

CONCEPCION, 29 DE JUNIO DE 2007

CEDULA N°: 2420.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE

SECRETARIA: PRIMERA

ACTOR: PADILLA JULIO CESR

DEMANDADO: TIPA S.R.L.

OBJETO: DESPIDO CPA2

Se notifica: al letrado apoderado de la parte codemandada Dr. GABRIEL TERAN en casillero de notificación nro.85 el siguiente

PROVEIDO:

Concepción, JUNIO 26 DE 2007.-Del memorial de agravios presentado, córrase vista a la contraparte por el termino de tres cinco días (art.125 del C.P.L.).Personal.- Edo. Dra. Maria Guadalupe Aiquel. JUEZ.- QUEDA UD. NOTIFICADO.- con costas en 2 ps. - Junio vale

DRA. M. VIVIANA DONA'RE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

El funcionario que suscribe CERTIFICA que este documento es Copia Fiel de su original que en este acto ha tenido a la vista que en virtud de la Ley 4997, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

Tucumán,

DEFE CECULA
23/10/07
29 JUN 2007
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
JEF. MESA ENTRADAS

DRA. M. VIVIANA DONA'RE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CESAR RAUL GRAVIERO
Procurador Judicial G.
RECEBE MESA DE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

43
JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOJA 15

Lechido hoy 02 c.6 7
siendo horas 10³⁵ adjuntando Quilómetros

CONCEPCION, 29 ^{Junio} DE 2007

CEDULA N°: 2421.-

JUZGADO DE CONCILIACION Y TRAMITE

SECRETARIA: PRIMERA

ACTOR: PADILLA JULIO CESAR

DEMANDADO: TIPA S.R.L.

OBJETO: DESPIDO CPA2

Se notifica: al letrado apoderado de la parte demandada Dr. ENRIQUE PAEZ MARQUEZ en casillero de notificación nro.634 el siguiente

PROVEIDO:

Concepción, JUNIO 26 DE 2007.-Del memorial de agravios presentado, córrase vista a la contraparte por el termino de tres cinco días (art.125 del C.P.L.).Personal.- Fdo. Dra. Maria Guadalupe Aiquel. JUEZ.- QUEDA UD. NOTIFICADO.- con co-
bias en 2 ds. - Junio vale

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZE. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

El funcionario que suscriba este Documento es Copia Fiel de su original que en este acto ha/tenido a la vista, que en virtud de la Ley 4997, con su sola firma quedan cumplidos todos los trámites de legalización en la Provincia de Tucumán.

23/10/07
Tucumán, Concepción
SECRETARIA EN
ALERO N°
4 DE 13
29 JUN 2007
EN FORMA POSTERIOR
DEVUELVO A SU ORIGEN
JEFE DE LAS ENTRADAS

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZE. CONCILIACION Y TRAMITE 1a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CESAR RAUL CHAVES
Prosecretario
JEFE DE NESA LE ENTRADAS
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

44
JUZE. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOJA 16

Recibido hoy 02 de Julio de 2007
siendo horas 10:35 adjuntando Judicial

ADJUNTO COPIAS

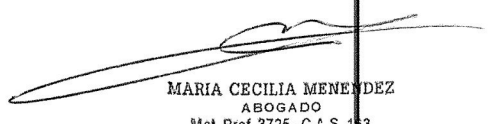
SR. JUEZ CONCILIACION Y TRAMITE DEL TRABAJO DE LA P NOM.-

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. TIPA S R.L. S. DESPIDO
C.P.A. N° 2

MARIA CECILIA MENENDEZ, en representación de la parte actora a V.S.
con el debido respeto digo:

En cumplimiento a lo ordenado por S.S. adjunto copias para formación de
incidente de apelación deducido por esta parte, fecho se eleva el mismo a la Excma.
Cámara del fuero.-

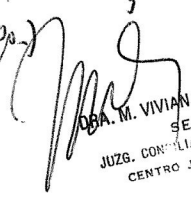
JUSTICIA-



MARIA CECILIA MENENDEZ
ABOGADO
Mat. Prof. 3725 - C.A.S. 163
M.F.-T. 96 - Folio 206

Recibido hoy 17 de Octubre de 2007
M² fotocopia de 17

Informo a S.S. que la acta del 7. Julio se encuentra en
buenas condiciones de lectura en la Dra. Cecilia Menendez desde fecha 11.0.07.
en 2 cuerpas 0300p (Law Dept.)



DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE DE
CENTRO JUDICIAL CONC...

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHURIG
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TRAMITE DE
CENTRO JUDICIAL CONC...

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOJA 18

CONCEPCIÓN, OCTUBRE DE 2007.

Atento a lo informado por la Sra. Actuaría, una vez devueltos los autos del título, agréguese el presente escrito.

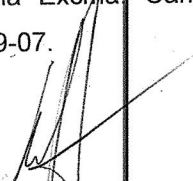
Dra. MARIA GUADALUPE AIGUIA
J U E
Juzg. Conciliación y Trámite la. Nem.
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCION

HABILITADO PARA ACTUAR

JUICIO: " PADI'LLA JULIO CESAR VS. TIPA S. R. L. S./ DESPIDO" Incidente de apelación deducido por la parte actora.-

CONCEPCIÓN, OCTUBRE 22 DE 2.007.-

Téngase presente. Certifique la Sra. Actuaría las fotocopias acompañadas, teniendo a la vista las actuaciones originales. Por iniciado Incidente de apelación, deducido por la parte actora. Remítanse a la Excm. Cámara del Trabajo, conforme lo ordenado en decreto de fecha 05-09-07.


Dña. MARIA CONSUELO AIQUEL
JUEZ
Juzg. Conciliación y Trámite de Rem.
DENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

JUZG. CONCILIACION
Y TRAMITE
FOJA 19

En 31/10/07 elevó a Excmo. Cámara del Trabajo el presente Incidente en 19 fs. - *[Signature]*

DRA. M. VIVIANA DONAIRE DE SCHUBO
SECRETARIA
JUZG. CONCILIACION Y TR.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

caim
[Signature]

Recibido hoy 31 Octubre de 2007.
Siendo hs. 19:25 adjuntando en 19 fs.
[Signature]
Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 07/11/07 se procede al sorteo correspondiente.

[Signature]
Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


JUICIO: PADILLA JULIO CESAR Vs. LA TIPA S.R.L. S/ DESPIDO. C.P.A. N° 2.
Inc. s/ Apelación p.p. la parte actora.

Concepción, 09 de Noviembre de 2.007.-

Hágase conocer a las partes que la presente causa se tramitará por ante la Sala la., de esta Excma. Cámara del Trabajo integrada por los Dres. María Rosario Sosa Almonte y Enzo Ricardo Espasa. - Atento a lo preceptuado por el art. 113 de la ley 6.204, désignase Vocal Preopinante a la Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE.- AUTOS PARA SENTENCIA (art. 116 de la ley 6.204), debiendo cumplimentar las partes con los trámites que fueren pertinentes como lo preceptúa el art. 116, 2do. Párrafo del C.P.L.- Personal

Dr. CAYETANO BENICIO OSORES
VOCAL PRESIDENTE
EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL DE CONCEPCIÓN

0
Cedule

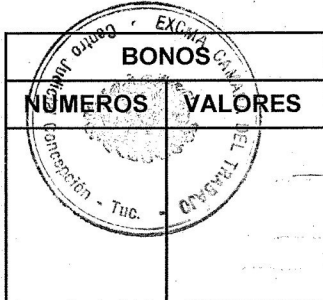
En 20/11/07 se libro cedulas 1.º 3442 /
3443 / 3444. - 

Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CORCEPCION



Concepción, 20 de Noviembre de 2.007.-

Cédula N°: 3442

	
NÚMEROS	VALORES

Juzgado: Excma. Cámara de Trabajo.- SALA I
 Secretaría: Dra. Mariel del Valle Astrada.-
 Actor: PADILLA JULIO CESAR
 Demandado: LA TIPA S.R.L.
 Objeto: DESPIDO. C.P.A. N° 2 Inc. s/ Apelación p.p. la parte actora.

Se notifica: Al letrado apoderado de la parte Codemandada: Dr. GABRIEL TERAN, con domicilio en **Casillero N° 85**, el siguiente

PROVEIDO

Concepción, 09 de Noviembre 2.007.- Hágase conocer a las partes que la presente causa se tramitará por ante la Sala I., de esta Excma. Cámara del Trabajo integrada por los Dres. María Rosario Sosa Almonte y Enzo Ricardo Espasa. - Atento a lo preceptuado por el art. 113 de la ley 6.204, designase Vocal Preopinante a la Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE.- AUTOS PARA SENTENCIA (art. 116 de la ley 6.204), debiendo cumplimentar las partes con los trámites que fueren pertinentes como lo preceptúa el art. 116, 2do. Párrafo del C.P.L.- Personal.- Fdo.. Dr. CAYETANO BENICIO OSORES: VOCAL VICEPRESIDENTE.- **QUEDA UD. NOTIFICADO.-**

Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
 Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
 SECRETARIA
 EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEJE CEDULA EN
 CASILLERO N°.....
 A HS. 13
 20 NOV 2007
 EN FORMA POSTERIOR
 DEVUELVO A SU ORIGEN
 JEFE MESA ENTRADAS

CESAR RAUL CHAVES
 Procurador Judicial G.
 JEFES MESA DE ENTRADAS
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

21

Concepción, 20 de Noviembre de 2.007.-

Cédula N°: 3443

BONOS	
NUMEROS	VALORES

Juzgado: Excma. Cámara del Trabajo - SALA I
 Secretaría: Dra. Mariel del Valle Astrada.-
 Actor: PADILLA JULIO CESAR
 Demandado: LA TIPA S.R.L.
 Objeto: DESPIDO. C.P.A. N° 2 Inc. s/ Apelación p.p. la parte actora.

Se notifica: A la letrada apoderada de la parte actora Dra. MARIA CECILIA MENENDEZ, con domicilio en **Casillero N° 559**, el siguiente

PROVEIDO

Concepción, 09 de Noviembre 2.007.- Hágase conocer a las partes que la presente causa se tramitará por ante la Sala la., de esta Excma. Cámara del Trabajo integrada por los Dres. María Rosario Sosa Almonte y Enzo Ricardo Espasa. - Atento a lo preceptuado por el art. 113 de la ley 6.204, designase Vocal Preopinante a la Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE.- AUTOS PARA SENTENCIA (art. 116 de la ley 6.204), debiendo cumplimentar las partes con los trámites que fueren pertinentes como lo preceptúa el art. 116, 2do. Párrafo del C.P.L.- Personal.- Fdo.. Dr. CAYETANO BENICIO OSORES: VOCAL VICEPRESIDENTE.- **QUEDA UD. NOTIFICADO.-**

Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
 SECRETARIA
 EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
SECRETARIA

DEJE CEDULA EN
 CASILLERO N°.....
 A HS. 13
 20 NOV 2007
 EN FORMA POSTERIOR
 DEVUELVO A SU ORIGEN
 JEFE DE MESA ENTRADAS

CESAR PAUL CHAVES
 Prosecretario Judicial G.
 JEFE DE MESA DE ENTRADAS
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Recibido hoy 21 de Noviembre de 2007
Siendo hs. 11:00 adjuntandõ [Signature]

DR. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
SECRETARIA
EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Excmo. Cámara del Trabajo
Folio N° 348

Concepción, 20 de Noviembre de 2007.-

Cédula N°: 3444

BONOS	
NUMEROS	VALORES

Juzgado: Excma. Cámara del Trabajo.- SALA I
 Secretaría: Dra. Mariel del Valle Astrada.-
 Actor: PADILLA JULIO CESAR
 Demandado: LA TIPSA S.R.L.
 Objeto: DESPIDO. C.P.A. N° 2. Inc. s/ Apelación p.p.
 la parte actora.

Se notifica: Al letrado apoderado de la parte demandada Dr. ENRIQUE PAEZ MARQUEZ, con domicilio en **Casillero N° 32**, el siguiente

PROVEIDO

Concepción, 09 de Noviembre de 2007.- Hágase conocer a las partes que la presente causa se tramitará por ante la Sala I., de esta Excma. Cámara del Trabajo integrada por los Dres. María Rosario Sosa Almonte y Enzo Ricardo Espasa. - Atento a lo preceptuado por el art. 113 de la ley 6.204, designase Vocal Preopinante a la Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE.- AUTOS PARA SENTENCIA (art. 116 de la ley 6.204), debiendo cumplimentar las partes con los trámites que fueren pertinentes como lo preceptúa el art. 116, 2do. Párrafo del C.P.L.- Personal.- Fdo.: Dr. CAYETANO BENICIO OSORES: VOCAL VICEPRESIDENTE. - **QUEDA UD. NOTIFICADO.-**

Dra. MARIEL DEL VALLE ASTRADA
 SECRETARIA
 EXCMA. CAMARA DEL TRABAJO
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION
SECRETARIA

DEJE CEDULA EN
 CASILLERO N°. _____
 A HS. 13
 20 NOV 2007
 EN FORMA POSTERIOR
 DEVUELVO A SU ORIGEN

CESAR RAUL CHAVES
 Prosecretario Judicial
 SUPLENTE MESA DE ENTRADAS
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DPR
SA
30/11

Recibido hoy 21 de Noviembre de 2007
Siendo hs. 11:00 adjuntandõ _____



DR. MARIEL DEL MAR ESTRADA
EXCMA. CARRERA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

30/11

PODER JUDICIAL TUCUMAN

JUICIO: PADILLA JULIO CESAR VS. LA TIPA SRL S/ DESPIDO C.P.A.N° 2 (Inc. s/ Apelación p.p. la parte actora)

//////////cepción, 05 de Diciembre de 2007.

Previamente: Librese oficio al Juzgado de origen a efectos de la remisión del Cuaderno de Pruebas del Actor N° 2 caratulado: "PADILLA JULIO CESAR VS. LA TIPA SRL S/ DESPIDO", si su estado procesal lo permite.

Dra. María Rosendo Sosa
V O C A
EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO
SALA I
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 07/12/07. - *Quedan notificadas las Partes.*

Proc. MANUEL HORACIO LOPEZ
PROSECRETARIO CAT. "C"
EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL TUCUMAN
Excma. Cámara del Trabajo

Excmo. C. J. T. 350
Foto n°

Concepción, 17 diciembre de 2007.-

Oficio N° 303.-

A S.S.

Sr. Juez del Juzgado de
Conciliación y Trámite de la Ira Nom.
del Centro Judicial de Concepción
Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL.-

S / D.-

**JUICIO: PADILLA JULIO CESAR vs/ LA TIPA S.R.L. s/ DESPIDO. C.P.A. 2 .
(INCIDENTE DE APELACIÓN p/ POR LA PARTE ACTORA.)-**

Los presentes autos que se tramitan por ante esta Excma. Cámara del Trabajo Sala I° de este Centro Judicial de Concepción, secretaría a cargo del Pro-Secretario MANUEL H. LOPEZ, se ha dispuesto oficiar a S.S. a fin de que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento a lo ordenado en providencia que a continuación se transcribe: "//////cepción, 05 de Diciembre de 2.007.-...Librese oficio al Juzgado de origen a efectos de la remisión del Cuaderno de Pruebas del Actor N° 2 caratulado: "PADILLA JULIO CESAR vs/ LA TIPA S.R.L. s/ DESPIDO", si su estado procesal lo permite.-Fdo. Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE (Vocal).-

DIOS GUARDE A V. E.

Dr. María Rosario Sosa Almonte
EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO
SALA I
CENTRO JUDICIAL CONCILIACIÓN



PODER JUDICIAL TUCUMAN
Excma. Cámara del Trabajo

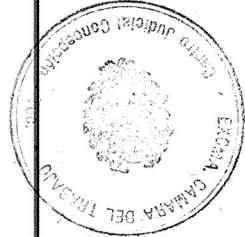
Excma. Cámara del Trabajo
Folio N° 351

Concepción, 12 diciembre de 2007.-

Oficio N°: 303.-

A S.S.

Sr. Juez del Juzgado de
Conciliación y Trámite de la Ira Nom.
del Centro Judicial de Concepción
Dra. MARIA GUADALUPE AIQUEL.-



S / D.-

**JUICIO: PADILLA JULIO CESAR vs/ LA TIPA S.R.L. s/ DESPIDO. C.P.A. 2 .
(INCIDENTE DE APELACIÓN p/ POR LA PARTE ACTORA).-**

Los presentes autos que se tramitan por ante esta Excma. Cámara del Trabajo Sala 1º de este Centro Judicial de Concepción, secretaría a cargo del Pro-Secretario MANUEL H. LOPEZ, se ha dispuesto oficiar a S.S. a fin de que por intermedio de quien corresponda se de cumplimiento a lo ordenado en providencia que a continuación se transcribe: "/////cepción, 05 de Diciembre de 2.007.-...Librese oficio al Juzgado de origen a efectos de la remisión del Cuaderno de Pruebas del Actor Nª 2 caratulado: "PADILLA JULIO CESAR vs/ LA TIPA S.R.L. s/ DESPIDO", si su estado procesal lo permite.-Fdo. Dra. MARIA ROSARIO SOSA ALMONTE (Vocal).-

DIOS GUARDE A V. E.

Dra. María Rosario Sosa Almonte
V O C A L
EXCMA. CÁMARA DEL TRABAJO
SALA I
CENTRO JUDICIAL Concepción

26
/